

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“PROYECTOS ESPECIALES: FORMACIÓN DE INVESTIGADORES POSTDOCTORALES EN
INSTITUCIONES PERUANAS”
CÓDIGO DEL CONCURSO: E067-2021-03

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	El proyecto base: cumple con lo señalado en el numeral 1.5 Propuesta	
	<p>1) La Entidad Solicitante deberá presentar un proyecto de investigación que se encuentre en ejecución a través del Responsable Técnico del mismo, según las siguientes condiciones*:</p> <p>a. Proyectos en ejecución financiados por CONCYTEC/FONDECYT,</p> <p>b. Proyectos en ejecución financiados por otras fuentes de financiamiento, los que deben contar con evidencias respecto al estado de avance de la propuesta presentada.</p> <p>No se aceptarán propuestas autofinanciadas.</p> <p>Las entidades participantes que conforman el mencionado proyecto base son: una entidad ejecutora y sus respectivas entidades asociadas, las cuales podrán postular con un (01) investigador postdoctoral cada una. Esto quiere decir que, si un proyecto base presentado cuenta con tres (03) entidades participantes (una entidad ejecutora y dos entidades asociadas), podrán presentar hasta un máximo de tres (03) investigadores postdoctorales, uno por cada entidad participante del proyecto base.</p> <p>(*) También se considerarán aquellos proyectos que cuenten con contrato de financiamiento firmado por la entidad ejecutora y la entidad financiadora.</p>	<p>Registros internos FONDECYT, Formato de postulación,</p> <p>Formato de postulación, Anexo 2</p> <p>Contratos, convenios que permitan verificar la participación de las entidades asociadas en el proyecto base.</p>
	<p>2) No podrán presentarse proyectos base culminados.</p> <p>La condición de finalizado o culminado de un proyecto se refiere a que debe contar con el reporte técnico-financiero final presentado y aprobado por la entidad financiadora.</p>	<p>Formato de postulación</p> <p>Anexo 2 Carta de presentación y compromiso de la entidad solicitante</p>
	<p>3) Las entidades participantes que conforman el mencionado proyecto base son: una entidad ejecutora y sus respectivas entidades asociadas, las cuales podrán postular con un (01) investigador postdoctoral cada una.</p>	<p>Formato de postulación</p>
2	Público Objetivo: La Entidad solicitante deberá cumplir con lo establecido en la Sección 2.2	
	<p>1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.</p>	<p>Se verificará en la página Web de SUNEDU</p>



	2) Institutos o centros de investigación o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica Públicos o Privados. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Formato de Postulación Consulta a la página Web de la SUNAT, de ser necesario copia literal según objeto social.
	3) Empresas Peruanas ¹	Formato de Postulación Consulta a la página Web de la SUNAT, de ser necesario copia literal según objeto social
3.	Requisitos de las Entidades: La Entidad solicitante deberá cumplirlos de acuerdo con la sección 2.2.1 Entidad Solicitante y al Anexo 2: Carta de presentación y compromiso de la entidad solicitante. En caso de la Entidad asociada deberá cumplir el requisito señalado en la sección 1.5 Propuesta	
	A. Entidad solicitante	
	1. Persona jurídica, constituida y/o creada conforme a ley peruana que realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI	Formulario de Postulación, Anexo 2, en caso de ser empresa o entidad privada se verificará que realiza investigación, según el objeto social
	2. Cuenta con RUC activo y habido	Página Web de la SUNAT, Anexo 2
	3. Realiza actividades de investigación o desarrollo tecnológico en CTI.	Formulario de Postulación, Anexo 2,
	4. La Entidad solicitante privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de cierre de la postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT, Anexo 2
	5. De ser empresa, ser empresa privada del sector productivo o de servicio	Formulario de Postulación, Página Web de la SUNAT
	6. De ser Empresa, la entidad solicitante registra una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 y presenta la declaración del impuesto a la renta del año 2020.	Declaración del pago del impuesto a la renta en el formulario de postulación, Anexo 2.
	7. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
	8. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 2
	9. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 2
	10. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 2
	11. Dará prioridad de participación en el ambiente de laboratorio al investigador postdoctoral o investigadores postdoctorales, garantizando el cumplimiento de los resultados propuestos en el perfil de proyecto en el plazo establecido.	Anexo 2
	B. Entidad Asociada	
	En caso de que las entidades participantes del proyecto base sean universidades, deben	SUNEDU, Formulario de Postulación

¹ Empresas privadas del sector productivo o de servicio, deben contar con RUC activo y habido; haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 y presentan la declaración del impuesto a la renta 2020. Sólo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.



	encontrarse licenciadas por la SUNEDU al momento de la postulación	
	C. La Propuesta	
	1. El proyecto base presentado cumple con lo señalado en el numeral 1.5 Propuesta y 1.6 Características del financiamiento	Anexo 2, Formulario de Postulación
	2. El proyecto base corresponde a una de las áreas prioritarias señaladas en el numeral 2.1 de las bases del concurso.	Anexo 2, Formulación de Postulación
4	Conformación del equipo. El equipo deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo	
	Conformación mínima <ul style="list-style-type: none"> • Un Responsable Técnico • Un investigador postdoctoral 	Formulario de Postulación
5	Requisitos de los miembros del equipo, deberán cumplirlos de acuerdo a la sección 2.3 Conformación del Equipo, 2.4 Elegibilidad, el Anexo 3 Compromiso de aceptación y declaración jurada del responsable técnico y el anexo 4 Declaración jurada del investigador postdoctoral	
	A. Del Responsable Técnico	
	1. Su postulación NO genera un conflicto de interés financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 3
	2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 3
	3. NO han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	Anexo 3
	4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	Anexo 3
	5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Anexo 3
	6. NO desempeñan más de una función en el equipo.	Anexo 3

7. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante durante la postulación y ejecución del proyecto.	Anexo 3 y Anexo 2
8. Está domiciliado en el Perú al momento de la postulación.	Anexo 3
9. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Anexo 3
10. Está registrado en el RENACYT en la Categoría Carlos Monge.	Anexo 3 y CV del CTI vitae
11. Ha liderado al menos dos (02) proyectos culminados de investigación o desarrollo tecnológico que fueron ejecutados con financiamiento concursable, ambos proyectos están vinculados a la temática del proyecto al que se integrará el investigador postdoctoral.	Anexo 3
12. Tiene grado de Doctor (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae).	
13. Declara que no cumple el mismo rol en otro proyecto base de este concurso.	Anexo 3
14. Garantiza que el Investigador Postdoctoral no se encuentra realizando actividades como responsable técnico, investigador, co-investigador, postdoc o personal técnico en otros esquemas financieros del Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).	Anexo 3
15. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ² ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).	Anexo 3
16. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Anexo 3
17. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 3
18. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 3
19. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 3
20. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 3

² De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que señala en la Séptima Disposición Complementaria Final. Referencias normativas y documentales lo siguiente: "Culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCIENCIA.



21. Es el responsable del Proyecto base en ejecución que postula al presente concurso y al cual se integrará el investigador postdoctoral	Formulario de Postulación,
22. Contar con un proyecto que cuente con contrato firmado por el ente financiador y la entidad ejecutora.	Anexo 3: Compromiso de aceptación y Declaración Jurada del Responsable Técnico.
23. Se compromete a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 3
24. El Responsable técnico podrá presentar sólo una (01) proyecto base en el concurso.	Plataforma de postulación
B. Del Investigador postdoctoral	
1. La postulación NO genera un conflicto de interés ³ financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 4
2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 4
3. NO han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	Anexo 4
4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	Anexo 4
5. NO desempeña más de una función en el equipo.	Anexo 4
6. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Anexo 4 y formulario de postulación.
7. Cuenta con el grado de doctor (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae), obtenido como máximo hasta cinco (05) años antes	Anexo 4, SUNEDU, CTI VITAE

³ El CONFLICTO de INTERES se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.



	del cierre del concurso. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2020 o 2021, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
	8. Cuenta con al menos dos (02) artículos originales, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS relacionados al área temática a la que postula en este concurso en los últimos cinco años al cierre de la postulación.	Anexo 4, Formulario de postulación
	9. Cuenta como máximo con 40 años de edad al momento del cierre de la postulación	Anexo 4, Formulario de postulación
	10. Declara que no cuenta con otro incentivo monetario para el desarrollo de su Investigación por parte del Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).	Anexo 4, Registros internos de PROCIENCIA
	11. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Anexo 4
	12. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, declaro que NO participo de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	Anexo 4
	13. Declaro NO estar realizando actividades como: Responsable Técnico, investigador, Co-Investigador, postdoctor o personal técnico en otros esquemas financieros de PROCIENCIA (antes FONDECYT) al momento de la postulación.	Anexo 4, Registros internos de PROCIENCIA
	14. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ⁴ ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT (ahora el Programa PROCIENCIA).	Anexo 4, Registros internos de PROCIENCIA
	15. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Anexo 4, RENOES y el que haga sus veces
	16. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 4
	17. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 4
	18. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 4

⁴ De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que señala en la Séptima Disposición Complementaria Final. Referencias normativas y documentales lo siguiente: "Culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCIENCIA.



	19. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 4
	20. Ha entregado una Carta de Compromiso de aceptación por parte del Responsable Técnico del proyecto en ejecución	Anexo 3
6	Documentos de Postulación, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.5 Documentos de postulación	
	1) CV del Investigador Postdoctoral, se genera de manera automática del CTI Vitae al momento del envío del registro y debe estar vinculado a su cuenta del ORCID. a. Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado que no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá: i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente. ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.	CV del CTI Vitae adjunto al formulario de postulación Títulos profesionales adjuntados manualmente.
	2) CV del Responsable Técnico, se generará de manera automática del CTI Vitae al momento del envío del registro.	CV del CTI Vitae adjunto al formulario de postulación
	3) Propuesta de Proyecto del Investigador Postdoctoral: será presentada por el Investigador Postdoctoral a través de la plataforma de postulación.	Formulario de postulación
	4) Proyecto base al cual se incorporará el Investigador Postdoctoral: será presentado por el Responsable Técnico a través de la plataforma de postulación.	Formulario de postulación
	5) Carta de Presentación y compromiso de la Entidad Solicitante del proyecto al cual se incorporará el Investigador Postdoctoral (Anexo 2).	Anexo 2, tiene carácter de declaración jurada.
	6) Compromiso de Aceptación y Declaración Jurada, firmada e identificada por el Responsable Técnico del proyecto al cual el investigador postdoctoral se incorporará (Anexo 3), la cual tiene carácter de declaración jurada.	Anexo 3, tiene carácter de declaración jurada.
	7) Declaración Jurada suscrita por el Investigador postdoctoral postulante, (Anexo 4).	Anexo 4, tiene carácter de declaración jurada.

